

NOMBRA COMITÉ DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° P-

503

SANTIAGO,

20 DIC 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en el Decreto N°31, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristóbal de la Maza Guzmán, en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente en la Resolución Exenta N° 2124, del 30 de septiembre del 2021 que "Fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente"; la Agenda para la Transparencia y Probidad en los negocios y la política de la Presidenta Bachelet; los Oficios del Gabinete Presidencial N° 125 de 2015, 3 de 2016 y 1316 de 2017; el Oficio Ord. N° 0335 de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que establece pautas de implementación del Sistema de Integridad; y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Agenda para la Transparencia y Probidad en los negocios y la política incluye la medida administrativa de redactar códigos de ética para los servicios públicos teniendo como objetivo fijar altos estándares de comportamiento para el desempeño probo, transparente y virtuoso de la función que desarrollan. Dichos documentos buscan sistematizar los valores y conductas que muestran la cultura, misión, visión y objetivos estratégicos de las instituciones públicas, considerando además el marco legal que rige las conductas del funcionariado público, con el fin de mejorar las competencias éticas, prevenir actos de corrupción y faltas a la probidad, y fortalecer la confianza ciudadana en el Estado.
2. Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Exenta P-191, de 2021, la Superintendencia del Medio Ambiente aprobó el texto que actualizó el Código de Ética del Servicio, constituyendo la primera etapa para el desarrollo de un Sistema de Integridad.
3. Que, según lo instruido en Oficio N° 1316, del 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, es necesario avanzar en la implementación de un "Sistema de Integridad" en los servicios públicos. Este busca una participación activa de la jefatura superior de Servicio, las personas que lo asesoras, y la designación de una persona Encargada de Integridad Institucional, la conformación de un Comité de Integridad y la habilitación de una Plataforma de Gestión de Integridad.
4. Que, conforme lo expresado, atendida la necesidad de designar un Comité de Integridad junto a sus integrantes, ya que es el organismo de carácter propositivo y consultivo que representará a la institución y a sus funcionarios y funcionarias, robusteciendo el compromiso de la SMA con todas las personas que trabajan en ella.

RESUELVO:

DESÍGNESE a los siguientes funcionarios y funcionarias en el Comité de Integridad, que es el órgano de carácter propositivo y consultivo que representa al funcionariado, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales en un marco de ética y probidad.

Este Comité de Integridad estará conformado por:

Nombre	Cargo	Rol asignado
Mariano Muñoz	Encargado/a de la sección desarrollo de las personas	Persona Coordinadora de integridad.
Andelka Vrsalovic	Jefe/a de Gabinete	Representante del Jefe Superior de Servicio
Karina Olivares	Funcionaria SMA	Representante de las asociación/es de funcionarios
Hugo Ramírez	Funcionario SMA	Subrogante Representante de las asociación/es de funcionarios
Emanuel Ibarra	Fiscal	Representante del área jurídica.

En ausencia de cualquier integrante, actuará la persona que sea su subrogante o a quien designe como representante, según su cargo.

Adicionalmente, dicho comité contará con colaboración y asistencia técnica, de las siguientes personas, de acuerdo a su experiencia profesional y según lo requiera dicho comité.

Nombre	Cargo	Rol Asignado
Carolina Contreras	Profesional de Desarrollo de las Personas	Asistencia técnica
María Graciela Veas	Profesional del Departamento Jurídico	Encargada de velar por reportes UAF sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo
Pamela Zúñiga	Profesional de Desarrollo de las Personas	Asesoría en comunicaciones
Felipe Duarte	Encargado (S) de Auditoría	Asesor en temas de auditoría CAIGG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SUPERINTENDENTE
CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

AVM/EIS/ABG/MMC/pzq

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Gabinete Superintendente
- Fiscal
- Directiva de ASUMA
- Unidad de Auditoría Interna
- Comité de Integridad
- Encargada UAF-SMA
- Funcionarios/as
- Archivo DAF
- Sección de Desarrollo de las Personas
- Oficina de Partes